

A photograph of a large outdoor concert stage under construction or setup. The stage is dark with a large circular screen on the left. Scaffolding and rigging are visible on top of the stage. In the background, a stadium with red seats is visible under a blue sky with some clouds.

RESOLUCION EXENTA 33877
**«Una Normativa en tiempos
de PANDEMIA»**

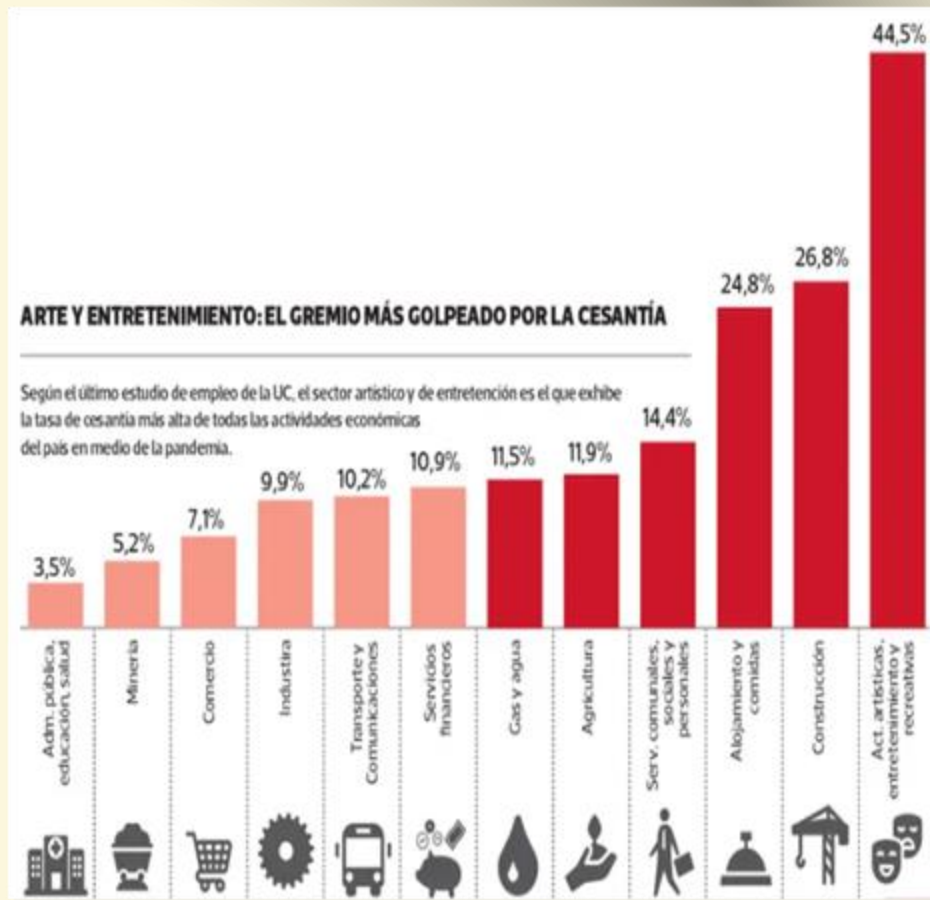
PRESENTACION SEC
2021

➤ Somos el ADN de cualquier evento, espectáculo , feria , recital, o actividad artístico cultural , masiva Nuestro Trabajo ha caído en un **48,9%** (segundo semestre 2020) Encuesta Nacional de Empleo elaborada por el INE ; tres veces mayor que el promedio Nacional

➤ El Sondeo de empleo Covid 19 elaborado por Centro de encuesta UC (datos hasta mayo) se presenta con Mayor tasa cesantía equivalente a un **44,5%**

➤ La industria Cultural aporta **1,3%** del total producto interno bruto según indica estudio realizado por el Consejo Nacional de la cultura en conjunto con el INE estando por sobre el sector pesca y agricultura

Este sector genera más de ochocientos mil puestos de trabajo y hoy es EL SECTOR MAS GOLPEADO POR LA CESANTÍA



Contexto en el que nos movemos :

El Gobierno al declarar Estado Excepcional Constitucional de catástrofe Covid, se impide la realización de eventos masivos a nivel Nacional , se declara catástrofe sanitaria mundial Pandemia COVID -19

Problema en tres dimensiones:

1.- FINANCIERA

- **CIENTOS CONTRATOS SUSPENDIDOS** :Desde el estallido social la Pandemia se suspenden todos los eventos y nuestras actividades productiva cae a cero.
- **NULA ACTIVIDAD ECONOMICA** :Han dejado un déficit financiero , traducidos en créditos, lo que hasta la fecha no se han podido cubrir , agregar también el crédito COVID y préstamo FOGAPE los que no han sido insuficiente, y han aumentado las deudas.
- **ALTAS INVERSIONES 2016** : Que realizan todos los *soportes técnicos ese año*, cumpliendo con los nuevos requerimientos impuestos para los sistemas de energía , incorporando cambios entre otros como cables, diferenciales , gabinetes ,con un costo altísimo **desde 60 millones de pesos hasta** llegar en algunos casos hasta los **100 millones de pesos y más** , los que funcionaron normalmente hasta el 2018 antes del estallido social.

2.- SOCIO EMOCIONAL:

- El quiebre de algunas empresas del rubro, la falta de ingreso familiar en algunos casos han detonado un alto grado de depresión en las personas y colegas teniendo que como gremio asumir la contención socioemocional y financiera de estos, a través de actividades benéficas entre otras.

3.- SOCIO SANITARIO :

- Nuestro Rubro ha sido invisibilizado y se ha considerado una actividad ***no esencial***, con un , Ministerio de Cultura ausente por lo que en el diseño Paso a Paso Nunca fue considerado aun cuando uno de los estudios en temas de salud mental ubica a nuestro país según la OMS en el 4to país a nivel de la región con temas de salud mental.



Situación de siniestralidad del rubro desde 2016 hasta 2019:

- ❖ De acuerdo a la ley 18.410/1985, que crea la Superintendencia de Electricidad y combustibles en donde claramente se expresa en su artículo N°2 el espíritu de dicha ley:
CUIDAR, PROTEGER A LAS PERSONAS.

Cuadro estadístico entregado por SUSESO grado de siniestralidad año 2020 (28 abril 2021)

Indicadores de accidentabilidad	
Forma del accidente, en mutualidades	
No se incluye la información de Mutua de Seguridad (no incluye accidentes de trayecto)	
2020	
Sobre esfuerzo físicos y movimientos	42,36%
Pisadas sobre, choques contra, o golpes por objetos	20,79%
Caída de personas	17,96%
Caídas de objetos	8,36%
Atrapado/a por un objeto o entre objetos	5,71%
Contacto con temperaturas extremas	2,40%
Contacto con sustancias nocivas o radiaciones	1,38%
Otras formas no clasificadas	0,73%
Contacto con corriente eléctrica	0,30%

Fuente: SISESAT SUSESO (2 de abril de 2021)
Este indicador desagrega los accidentes distribuidos por la forma o manera en que el objeto o la sustancia en cuestión entraron en contacto con la persona afectada, en mutualidades

www.suseso.cl

Estadísticas de accidentabilidad del rubro

- ❑ Lamentablemente, no existe una estadística de accidentabilidad del rubro de los espectáculos.
- ❑ Nuestro rubro pasa a ser muy seguro, ya que trabajamos bajo la **Circular Número 28**, del 16 de octubre de 2015. Dicha circular es fiscalizada por la Unidad de eventos de masivos, dependiente de la SEREMI de Salud, y también controlada por la Intendencia Metropolitana.
- ❑ Se exige la certificación de estructuras a montar, el aterrizaje a tierra de todas las estructuras que sea colaborantes con equipo eléctricos o que apoyen algún tipo de conductor eléctrico, se debe declarar un TE1 ante la SEC, se debe contar con ambulancia (con TENS y conductor) en todo momento, declaración jurada del productor o dueño del evento, plan de evacuación y emergencias, e incluso la directiva de funcionamiento aprobada por el OS-10 de Carabineros, entre otros anexos varios.



Normativa 2003 V/S 2021

En el pliego de **INSTALACIONES PROVISIONALES** habla de la seguridad al público, pero cabe mencionar que los Generadores están enrejados y señalizados, los tableros están en partes que solo puede acceder el personal técnico del evento, los cables en pasadas de técnicos están con Pasacables de goma, todo esto supervisado previamente por el Prevencionista encargado del evento.



NUEVA NORMATIVA CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS a través de revisión mensual, exigiendo que debemos tener una revisión todos los meses por una empresa externa eléctrica para que certifique el funcionamiento correcto de nuestros equipos lo que conlleva 2 problemas

- 1.- El gran costo que es contratar una empresa todos los meses para el Cumplir con los requerimientos
- 2.- Que la rotación de la utilización de los equipos es muy dinámica por lo que constantemente son sometidos a revisión técnica y mantención por nuestros técnicos .A diferencia de los otros rubros, nosotros siempre trabajamos con un Prevencionista de riesgo ya que es una exigencia de la SEREMI.

En cada evento se elabora y diseña un TE1 a través del instalador eléctrico con certificación SEC. Basado en exigencias de la autoridad fiscalizadora, que está integrada a la **circular 28**
Procedimiento para la realización de eventos masivos



ANÁLISIS COMPARATIVO VERSUS NORMA DEL 2003 / 2021

El comparativo que se presenta a continuación se hace con la finalidad de ir estableciendo las semejanzas y diferencias en los requerimientos de los diferentes Pliegos Técnicos Normativos a Través de diversos RIC ; analizando los antiguos requerimientos con los nuevos:

Exigencias a las instalaciones		
Descripción	Antiguos requerimientos	Nuevos requerimientos
Concepto de evento masivo	Son aglomeraciones de público, con una concentración planeada de un número indeterminado de espectadores, reunidos en un lugar con la capacidad e infraestructura para este fin, para participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración y contenido (espectáculo).	Mantiene el mismo concepto
Conductores	No exige conductor "libre de componentes halógenos"	Exige cableado del tipo libre de halógenos
	No clarificaba muchas veces los tendidos de cables a la intemperie	Todos los tendidos deben ser canalizados a la vista mediante un sistema de canalización debidamente aprobado

Tableros Eléctricos	Todo circuito local debe llevar protección diferencial	Mantiene estándar anterior agregando y exigiendo diferencial "de cabecera" obligando a las empresas a invertir en diferenciales especiales. Agregar un diferencial de cabecera en un tablero eléctrico destinado a "eventos masivos" sacrifica la continuidad del servicio de los espectáculos en general. Además, las empresas deberán incurrir en invertir y/o modificar su infraestructura actual.
	no exigía parada de emergencia en tableros generales y de distribución	Exige parada de emergencia en tableros. Al aplicar esta solución en tableros eléctricos dedicados a espectáculos se corre el riesgo de ver afectada la continuidad del servicio. Además, las empresas deberán incurrir en invertir y/o modificar su infraestructura actual.
	Exige diferenciales en circuitos de alumbrado	Mantiene Estándar
	Norma no menciona diferenciales del tipo B	Exige diferencial tipo A o B según corresponda
	Exige conexiones de tipo "Enchufe Industrial"	Mantiene Estándar
	Exige tableros metálicos que cumplan con estanqueidad a prueba de lluvia	A la fecha, muchas empresas han dejado de lado tableros de madera (estándar usado durante los últimos años) y se encuentran en una lenta migración a tableros metálicos exigidos en los nuevos pliegos técnicos de 2021
	No exige protección del tipo disyuntor en el neutro	Exige desconexión total de los conductores activos como también en el neutro. Incurrir en esta solución implicará inversión y recambio de la infraestructura eléctrica de las empresas.

5.- COSTOS QUE LAS EMPRESAS DEBEN INCURRIR SEGÚN NUEVA NORMA

Primero que todo vamos a presentar algunas inversiones por las empresas para cumplir con la nueva normativa, estas inversiones están divididas en, pequeñas, mediana, grandes, y grandes eventos según su capacidad para satisfacer la cantidad de público.

SERVICIOS	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDES	GRANDES EVENTOS
SONIDO	100 - 5000 ASISTENTES	5001 - 15000 ASISTENTES	15001 - 45000 ASISTENTES	SOBRE 45000 ASISTENTES
ILUMINACION	100 - 5000 ASISTENTES	5001 - 15000 ASISTENTES	15001 - 45000 ASISTENTES	SOBRE 45000 ASISTENTES
GENERADOR	100 - 5000 ASISTENTES	5001 - 15000 ASISTENTES	15001 - 45000 ASISTENTES	SOBRE 45000 ASISTENTES
PANTALLAS LED	100 - 5000 ASISTENTES	5001 - 15000 ASISTENTES	15001 - 45000 ASISTENTES	SOBRE 45000 ASISTENTES

Costos estimativos para la nueva normativa:

TAMAÑO EMPRESA	COSTO EMPRESA
EMPRESA PEQUEÑA	4.000.000 A 7.000.000
EMPRESA MEDIANA	7.000.000 A 15.000.000
EMPRESA GRANDE	15.000.000 A 50.000.000
GRANDES EMPRESAS	50.000.000A 150.000.000

TABLEROS DE FAENA

Valor 2018-2019 \$340.000.- más IVA

Valor 2021 200% más caro para poder estar dentro de la normativa.

Cordones 2,5 para alargadores

Valor por metro 2018-2019 \$650.-

Valor por metro 2021 \$1.353.-

6.- Petitorio a la SEC

Conformación de mesa de trabajo resolutive con la División Técnica de Electricidad con la finalidad de realizar análisis del rubro a corto mediano y largo plazo.

Regularización del estado de visibilización del rubro estableciendo una nueva categorización para las empresas de este rubro

PROTECCION DE LA INVERSION A LARGO PLAZO REALIZADAS POR LAS EMPRESAS

Creación nueva norma de excepcionalidad por 5 años de aplicación para nuestro rubro contados pos pandemia ,en el contexto que está; un cambio sociopolítico sanitario y apelando al derecho de Propiedad y Libertad Económica como lo indica artículo N°19 de la Constitución Política de la República de Chile





GRACIAS